



**CIRCULAR CONJUNTA
DIFP- DGPPN -2018**

02

Bogotá D. C., 01 MAR. 2018

PARA Representantes legales y Ordenadores del Gasto de los Establecimientos Públicos del orden nacional.

Representantes legales de las Empresas Industriales y Comerciales societarias y no societarias del Estado del orden nacional.

DE Director de Inversiones y Finanzas Públicas - DNP
Directora General del Presupuesto Público Nacional – MHCP

ASUNTO Solicitud de información para la liquidación de excedentes financieros y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio de la vigencia 2017.

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, han venido trabajando para disponer de un aplicativo desarrollado al interior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público llamado Sistema de Información y Reporte de Cuerpos Colegiados – SIREC, herramienta de comunicación directa con los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales societarias y no societarias del Estado del orden nacional.

El objetivo principal de este desarrollo tecnológico es disponer de información actualizada y contar con un sistema de reporte y canal de comunicación que facilite las actividades de liquidación de excedentes financieros y distribución de utilidades de la vigencia 2017 conforme lo dispone los artículos 16, 91, 97 del Estatuto Orgánico del Presupuesto –EOP contenido en el Decreto 111 de 1996 “*Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto*” y el artículo 2.8.3.3.12 del Decreto 1068 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*”.

El aplicativo SIREC se encuentra disponible en la página institucional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (www.minhacienda.gov.co), donde las empresas y entidades serán los usuarios que harán parte del proceso relacionado. De conformidad con lo anterior, agradecemos su gestión

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



para contar con la siguiente información actualizada y requerida por el sistema, de acuerdo con las fechas comunicadas mediante las Circulares Conjuntas DIFP-DGPPN 2018 01, 02 y 03:

Para Empresas Industriales y Comerciales:

Estados financieros, con corte a 31 de diciembre de 2017:

- Balance General
- Estado de Resultados (Pérdidas y Ganancias)
- Estado de Flujo de Efectivo
- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los Estados Financieros, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del Estado de Resultados.
- Respecto de la constitución de reservas legales, estatutarias u ocasionales, se solicita el sustento para la constitución de las mismas.

Así mismo, se requiere la siguiente información:

Empresas Societarias:

- Propuesta de distribución de utilidades de 2017 con la justificación por parte del representante legal de la entidad.
- Participación societaria a 31 diciembre de 2017.
- Informe de Gestión de la vigencia 2017.

Empresas No Societarias:

- Propuesta de distribución de excedentes financieros de 2017 con la justificación por parte del representante legal de la entidad.
- Informe de Gestión de la vigencia 2017.

Para Establecimiento Públicos:

- Balance General.
- Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
- Estado de cambios en el patrimonio.
- Notas a los estados contables básicos, incluyendo las explicaciones de las principales cuentas del activo, pasivo, patrimonio y del Estado de Resultados. Adicionalmente en las cuentas contables por fuente de financiación entre recursos Nación y propios.

Para tal cometido, agradecemos se informe a los siguientes correos Eduardo.Larota@minhacienda.gov.co, Javier.Chavez@minhacienda.gov.co, juan.burgos@minhacienda.gov.co, Juan.Grillo@minhacienda.gov.co, la persona que tendrá a su cargo (un solo usuario funcional) el reporte periódico de información solicitada en el aplicativo descrito previamente, donde comunique la siguiente información obligatoria para su creación y asignación



de roles en el aplicativo, en el caso en que ya cuente con un usuario ya proveído para este aplicativo, proceda con la carga de información:

- Nombre completo
- Número de cedula
- Correo institucional
- Teléfono de la oficina
-

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de este aplicativo es poder disponer de información actualizada y de contar con un sistema de reporte y canal de comunicación periódico entre los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales societarias y no societarias del Estado del orden nacional, solicitamos comedidamente para tal fin, que como usuario funcional y encargado único del diligenciamiento del aplicativo de cada entidad, realice la actualización periódica de la información contenida en la herramienta tecnológica, como por ejemplo el número de trabajadores u otra que se haya precargado de parte de la DGPPN-DIFP. Cabe la aclaración que cualquier cambio que se produzca en la información suministrada debe ser actualizado inmediatamente.

Así mismo, es preciso mencionar que el aplicativo cuenta con los siguientes submenús, que a la fecha deberán estar actualizados por parte del usuario funcional de cada entidad:

- 1). Información básica.
- 2). Datos del Representante Legal.
- 3). Datos de la Revisoría Fiscal.
- 4). Documentos Corporativos (corresponden a los mismos solicitados previamente).
- 5). Participación Accionaria.

Esta información deberá encontrarse cargada en el aplicativo de acuerdo con las fechas comunicadas en las Circulares Conjuntas DIFP-DGPPN 2018 01, 02, 03. En caso de presentar inquietudes en relación al uso del aplicativo remitirse a la Guía del Usuario que anexamos a esta comunicación, y en caso de persistir favor dirigirla a los correos electrónicos señalados anteriormente.

Agradecemos su amable colaboración.

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

YESID PARRA VERA
Director de Inversiones y Finanzas Públicas

ANEXOS

Ver Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/CuerposColegiados

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co